



Los geólogos recurren el decreto de los visados

Profesión

Piden la suspensión de la aplicación del Real Decreto hasta que se pronuncie el Tribunal Supremo

El Colegio de Geólogos interpuso ayer un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto sobre visado colegial obligatorio, y solicitó como medida cautelar la suspensión de la

vigencia del Real Decreto hasta que el Alto Tribunal se pronuncie sobre su legalidad.

La reclamación se basa en los perjuicios que los geólogos estiman que surgirán de la aplicación del Real Decreto. Los principales perjudicados, en su opinión, van a ser los intereses públicos y generales, en particular la seguridad de los ciudadanos y de sus bienes.

Los geólogos explican que el

visado es una función de índole pública a la que corresponde un cometido esencial, como es el control de la integridad del proyecto, la corrección formal de determinados trabajos profesionales, de la capacidad y legitimidad del profesional que se responsabiliza de ellos y del ajuste a las normas de aplicación. En el escrito del Colegio de Geólogos también se alerta de la disminución de garantías pa-

ra los ciudadanos, dado que al dejarse de visar los trabajos dejarían de estar cubiertos por el seguro de responsabilidad civil asociado al visado colegial, que actualmente cubre un riesgo, como aseguramiento básico, de 450.000 euros por siniestro. La aplicación del Real Decreto queda pendiente de la decisión del Tribunal Supremo sobre la medida cautelar de suspensión de la vigencia. ♦ REDACCIÓN



Luis Suárez, segundo por la izquierda, preside a los geólogos. Ah